Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 18 SEP. 2023

VISTO el Expediente MS-E-30738-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de alimentos e insumos destinados a la Dirección General de Promoción de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 246/23 se autorizó el tercer llamado Contratación Directa N° 22/23 - 527 (N° de orden 53).

Que se recibió oferta de la firma CELENTANO ANTONIO JAVIER, C.U.I.T. N° 20-17129959-5.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 66, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma CELENTANO ANTONIO JAVIER, C.U.I.T. N° 20-17129959-5, renglones N° 1 y 2, por un monto total de PESOS CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 109.500,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo recomendó declarar desiertos los renglones N° 3 al N° 26 en virtud de no contar con ofertas, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 2291/21 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 22/23 - 527, por la adquisición de alimentos e insumos destinados a la Dirección General de Promoción de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma CELENTANO ANTONIO JAVIER, C.U.I.T. N° 20-17129959-5, renglones N° 1 y 2, por un monto total de PESOS CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 109.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 3 al N° 26. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9019UG, UC9019, Clasificación 20.000, RAF 527 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. N° 000350 /23.

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud